

En la sede de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) fueron protocolizados los acuerdos que el 26 de diciembre de 2012 Argentina, Brasil y Uruguay suscribieron con la República Bolivariana de Venezuela, en cumplimiento de lo previsto en el Protocolo de Adhesión de dicho país al MERCOSUR.

El Secretario General de la ALADI, Carlos Chacho Alvarez, destacó la importancia de los acuerdos alcanzados, resaltando asimismo el hecho de que los mismos hayan podido ser concretados utilizando los instrumentos previstos en el Tratado de Montevideo 1980, que crea la ALADI, profundizando de esta manera el relacionamiento de Venezuela con los países miembros del MERCOSUR.

Se trata de sendos Acuerdos de Complementación Económica (ACEs), que conceden preferencias recíprocas para todo el universo arancelario, excepto el azúcar, el petróleo y el sector automotor.

En los Acuerdos suscritos entre Argentina y Brasil con Venezuela (ACE 68 y ACE 69 respectivamente) se otorgará en forma inmediata, a partir del 1° de enero de 2013, el 100% de preferencia arancelaria para los productos originarios de Venezuela, mientras que dicho país hará lo mismo a partir del 1° de enero de 2014, estableciendo para algunos productos cronogramas que culminarán en el año 2018 con la desgravación total.

En el caso de Uruguay y Venezuela, se ha suscrito un Protocolo Adicional al ACE 63 actualmente vigente, en virtud del cual la desgravación arancelaria se efectuará en forma total e inmediata.

Para los productos del sector automotor, mientras no se defina un tratamiento específico, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Complementación Económica N° 59, con el nivel de preferencias vigente al 31 de diciembre de 2012, habiendo acordado las Partes el inicio de negociaciones dirigidas a definir un régimen de comercio para este sector, que establecerá el universo de productos amparados y las normas de origen aplicables.

Estos Acuerdos serán, en su momento, sustituidos por el futuro Protocolo que formalice la adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, también inscrito en el marco de ALADI, el cual regula las relaciones comerciales intra MERCOSUR.

Fuente: ALADI